

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CONCLUIR EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REMODELACIÓN DEL ACTUAL ESPACIO EXPOSITIVO DE EL CABRIL

Nº de expediente: CO-PY-21-0001

Emitido por: Unidad de Proyección Institucional y Soportes

Fecha: enero 2021

1.- ÓRGANO PROPONENTE.

De acuerdo con el Manual de Organización de Enresa y la Estructura Organizativa de la Dirección de Desarrollo Corporativo, corresponde a la Dirección, a través de la Unidad de Proyección Institucional y Soportes, dirigir y coordinar las tareas relacionadas con la edición de las publicaciones, material audiovisual, fotográfico y demás soportes de información de la empresa. Asimismo, es responsable del diseño, equipamiento y mantenimiento de los Espacios Expositivos de Enresa.

2.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

La Empresa Nacional de Residuos Radiactivos desempeña un servicio público esencial: recoger, acondicionar y almacenar todos los residuos radiactivos que se producen en España. También se ocupa del desmantelamiento de las centrales nucleares y radiactivas, así como de la restauración ambiental de minas e instalaciones relacionadas con el uranio.

Asimismo, la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos mantiene un compromiso de transparencia con la sociedad y, por este motivo, cada una de nuestras instalaciones cuenta con un espacio donde informar a la ciudadanía sobre las características de los materiales que debemos gestionar y la tecnología y experiencia con la que cuenta Enresa para llevarlo a cabo de manera segura y eficiente. Tal y como recoge el vigente VI Plan General de Residuos Radiactivos en su página 89: *“En materia de comunicación para facilitar la información a la sociedad, Enresa ha orientado los esfuerzos hacia la intervención en medios de comunicación (TV, prensa, etc.), la continuidad de los centros de información, exposiciones en museos y otros lugares, realización de soportes de comunicación, etc. (...)”*.

Ubicados en los centros de trabajo de la empresa, los centros de información son espacios expositivos pensados para dar a conocer las actividades y proyectos de Enresa de forma amena, sencilla y divulgativa.

En el marco señalado y tras 28 años de actividad del Espacio Expositivo de El Cabril, se hace necesario remodelarlo y renovarlo con el fin de adecuarlo a la nueva realidad de la empresa y a las nuevas tecnologías, dada la obsolescencia de sus soportes, la desactualización de sus contenidos y las carencias detectadas en las prestaciones del espacio.

En concreto y de acuerdo con la tipología de visitas que recibe el Espacio Expositivo, es necesario dotarlo de un auditorio con mayor capacidad (en la actualidad tiene capacidad para albergar a 30 personas y deberá acoger hasta 50), cambiar la ubicación de los aseos y adecuarlos a la normativa sobre accesibilidad y, en el mismo sentido, adaptar la rampa exterior de acceso al Espacio, se acometerá la remodelación del área destinada a exposición con nuevos soportes informativos, y se requerirá la renovación de la instalación de

climatización, una nueva electrificación, con iluminación acorde con las diferentes zonas, la distribución de cableado tanto de datos como de electricidad, y la actualización de los soportes de los puntos informativos instalados en el recorrido de las visitas tanto por el propio centro como por el resto de la instalación.

Por todo esto se hace necesario acometer una reforma integral de dicho Espacio Expositivo.

3.- OBJETO Y PRINCIPALES CARACTERÍSTICA DEL CONTRATO PROYECTADO.

3.1.- Objeto del contrato.

El objeto del contrato proyectado es la ejecución de la obra de remodelación del actual Espacio expositivo de Enresa en El Cabril de acuerdo con el “*Proyecto Básico y de Ejecución: Remodelación del Espacio Informativo de Enresa en El Cabril*” elaborado por el Arquitecto D. Francisco Medina Abenoza con N° de colegiado C.O.A.M.: 10.980 y N° de colegiado C.S.C.A.E.: 22.291, que fue presentado al Órgano de Contratación de Enresa y aprobado por éste con fecha de 1 de febrero de 2021.

Principales actuaciones a llevar a cabo:

- La ampliación de la capacidad del salón de actos (en la actualidad tiene capacidad para albergar a 30 personas y deberá acoger hasta 50); para ello se realizará una pasarela acristalada de construcción ligera, adosada a un lateral para dotar de recorrido alternativo de acceso a la zona de exposición sin necesidad de atravesar el salón de actos que estará dotado de revestimientos que mejoren sus condiciones acústicas y nuevas butacas.
- El cambio de posición del hall de acceso, convirtiendo la actual ventana en nueva puerta de acceso y convirtiendo la actual puerta de acceso en ventana para los aseos
- La construcción y creación de nuevos aseos cambiándolos de su posición actual y adecuándolos a la normativa sobre accesibilidad. Esta intervención requerirá de la fontanería y desagües correspondientes a la nueva ubicación de los aseos además de la apertura de una pequeña ventana en la fachada este del edificio con el fin de dotarlos de ventilación e iluminación exterior.
- La adaptación del acceso al Espacio Expositivo de acuerdo con la normativa de accesibilidad; creando una rampa de construcción ligera, con un tratamiento en consonancia con la nueva pasarela adosada al centro y respetuosa con el vallado existente.
- Se mantiene el Espacio Expositivo actual con las 4 zonas conectadas entre sí a través de los muros de carga de la edificación, pero se opta por renovar sus acabados interiores con nuevos falsos techos, más funcionales y con tratamiento de mejora acústica, igualando su altura; nuevos suelos en toda la planta y nuevos acabados sobre los paramentos existentes para mejorar la imagen de las salas. Se renueva completamente la climatización, la instalación eléctrica y de iluminación en toda la planta, así como la red de datos adecuándose a las necesidades expositivas establecidas en el proyecto museístico que será objeto de otra licitación.

La ejecución de esta obra de remodelación está estrechamente relacionada con la ejecución del proyecto museográfico del Espacio Expositivo Enresa El Cabril que es objeto de una licitación específica que se tramita en paralelo. Para garantizar la ejecución conjunta de ambas licitaciones, Enresa contará con una dirección facultativa que coordinará la ejecución

de ambos proyectos y garantizará la ordenación de todas las tareas y los calendarios de los trabajos.

3.2.- División del contrato en lotes.

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes puesto que la realización independiente de las prestaciones dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, ya que todas las actuaciones obedecen a un único proyecto y necesidad.

3.3.- Subcontratación.

Dadas las múltiples prestaciones del contrato se permite la subcontratación en los términos previstos en el pliego tipo, no habiéndose identificado tareas críticas.

4.- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Está previsto ejecutar el contrato en las dependencias de Enresa situadas en Carretera A-447 dirección Fuenteobejuna – Cazalla de la Sierra, Km 17,8 – 14740 Hornachuelos (Córdoba)

5.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo total de duración del contrato de ejecución de las obras de remodelación del Espacio expositivo será de 109 días laborables. El plazo de ejecución del contrato empezará a contar a partir del día siguiente de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

6.- POSIBLES PRÓRROGAS/MODIFICACIONES.

Dada la naturaleza del contrato, no están previstas prórrogas ni causas específicas de modificación.

7.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO.

Se propone fijar el precio del contrato en términos de precios unitarios.

El presupuesto base de licitación es el del “Proyecto Básico y de Ejecución: Remodelación del Espacio Informativo de Enresa en El Cabril” elaborado por el Arquitecto D. Francisco Medina Abenoza con N° de colegiado C.O.A.M.: 10.980 y N° de colegiado C.S.C.A.E.: 22.291, aprobado por el órgano de contratación de Enresa.

El presupuesto base de licitación para este contrato asciende a la cantidad de 289.262,31 euros (IVA incluido).

(a) Presupuesto (sin IVA)	262.965,74 €
(b) Importe I.V.A. (10%)	26.296,57 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	289.262,31€

Se adjunta tabla resumen de las partidas, todas ellas son por precios unitarios:

CAPITULO	RESUMEN	EUROS
1	Demoliciones	9.268,84
2	Albañilería	4.886,94
3	Revestimientos	46.108,15
4	Carpintería de madera	6.695,00
5	Carpintería metálica	4.560,50
6	Vidriería	6.099,71
7	Instalación de fontanería - aparatos sanitarios	5.535,50
8	Instalación de climatización - ventilación	37.395,57
9	Instalación eléctrica - iluminación	24.119,00
10	Pintura	7.218,66
11	Mobiliario	23.527,50
12	Pasarela	26.027,51
13	Rampa discapacitados	18.023,63
14	PCI	893,10
15	Control de calidad	620,00
	TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	220.979,61
	Gastos Generales (13,00 %)	28.727,35
	Beneficio Industrial (6,00 %)	13.258,78
	SUMA DE G.G. Y B.I.	41.986,13
	TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA (SIN IVA)	262.965,74
	TOTAL PRESUPUESTO GENERAL (SIN IVA)	262.965,74

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes directos (81 %)	220.979,61 €
Costes indirectos (19 %) de los cuales:	41.986,13 €
13 % Gastos generales	28.727,35 €
6 % Beneficio industrial	13.258,78 €
TOTAL PRESUPUESTO	262.965,74 €

8.- PARTIDAS DEL PRESUPUESTO CON LAS QUE SE FINANCIARÁ EL CONTRATO Y PREVISIÓN DE EJECUCIÓN POR ANUALIDADES.

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

PY- EQUIPAMIENTO C.I. CABRIL -A

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

2021	2022
197.224,30 €	65.741,44 €

9.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato es de 262.965,74 €, coincide con el presupuesto base de licitación sin I.V.A. al no incluir prorrogas ni modificaciones.

Por su valor estimado, el contrato proyectado no está sujeto a regulación armonizada.

10.- PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Al tratarse de un contrato de obra y dado que su valor estimado es de 262.965,74 € se propone licitarlo mediante procedimiento abierto simplificado (art.159.1).

11.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PROPUESTOS.

11.1 Habilitaciones empresariales.

Los licitadores deberán estar inscritos en el REA (Registro de Empresas Acreditadas), por lo que deberán presentar copia de dicho registro.

11.2. Clasificación.

Si bien la clasificación no resulta obligatoria, conforme al artículo 77.1. a) de la LCSP los licitadores podrán acreditar su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica y profesional mediante la aportación de los dos siguientes certificados de clasificación:

- Grupo C - Subgrupo 4 - Categoría 2
- Grupo J - Subgrupo 2 - Categoría 2

La clasificación se acreditará mediante el correspondiente certificado otorgado por la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado o por los órganos de las comunidades autónomas en sus ámbitos de competencia. El certificado deberá acompañarse de una declaración responsable de los licitadores en la que se ponga de manifiesto que las circunstancias detalladas en el certificado no han experimentado variación alguna.

No será exigible la clasificación a los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, ya

concurrir al contrato aisladamente o integrados en una unión, sin perjuicio de la obligación de acreditar su solvencia conforme se señala a continuación.

11.3. Solvencia económica.

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe igual o superior a 70.000 euros, cifra que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

11.4. Solvencia técnica.

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia técnica se acreditará mediante una relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución que indicarán: el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. Deberá acreditarse la realización de, al menos, 5 obras en los últimos cinco años en los que la suma del importe ha de ser igual o superior a 200.000 euros, IVA no incluido. Los trabajos efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Conforme al artículo 88.2 de la LCSP las empresas de nueva creación acreditarán su solvencia técnica y profesional por los siguientes medios:

Art. 88.1.b) Declaración indicando el personal técnico u organismos técnicos estén o no integrados en la empresa, de los que esta disponga para la ejecución de las obras acompañada de los documentos acreditativos correspondientes cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

11.5. Garantía de Calidad.

No se requiere

11.6. Adscripción de medios.

No se requiere.

12.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PROPUESTOS.

Dado el grado de detalle del proyecto de obra de remodelación del Espacio expositivo Enresa El Cabril se propone no utilizar criterios de juicio de valor.

Se propone una evaluación mediante criterios aritméticos y automáticos en torno al precio y a la inclusión de mejoras en la oferta como la reducción del plazo de ejecución de la obra.